



CUT: 125332-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 310 -2018-ANA

Lima, 19 OCT. 2018

VISTOS:

Los Informes Nros. 048 y 062-2018-ANA-DSNIRH/NDGBC del 08 de junio y 31 de julio de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; el Memorando N° 2192-2018-ANA-OPP/UPM de fecha 22 de agosto 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 915-2018-ANA-OAJ de fecha 15 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2017-PCM se aprobó la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública, con el objeto de implementarse de manera progresiva en toda la infraestructura tecnológica, software, hardware, servicios, entre otros, en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de Informes N° 48 y 62-2018-ANA-DSNIRH/NDGBC, la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos en mérito a las funciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, formula el "Plan de Transición al Protocolo IPv6" de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, dispone que el Plan de Transición al Protocolo IPv6 elaborado por las entidades de la Administración Pública comprendidas dentro del alcance de dicho dispositivo, deberá ser aprobado por el Titular de cada entidad, estableciéndose en su artículo 4, el contenido mínimo que deberá tener el mismo;

Que, con Memorando N° 2192-2018-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga su conformidad a la propuesta a que hace referencia el segundo considerando de la presente resolución, recomendando proseguir con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 915-2018-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de "Plan de Transición al Protocolo IPv6" formulada por la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos cumple con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, emitiendo opinión legal favorable al respecto, por lo que corresponde su aprobación;

Con los vistos de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Transición al Protocolo IPv6" de la Autoridad Nacional del Agua, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

